

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **129932021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **25 de Mayo del 2021**

Solicitante: **Oscar B A**

En atención a su solicitud de información de fecha **14 de Mayo del 2021**, la cual dice textualmente: **“Solicitar la información de las convocatorias que tiene abiertas la Secretaría de Desarrollo Social para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, así como el nombre, monto y programa de las organizaciones de la sociedad civil a las que a apoyado durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida de manera conjunta por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión y la Coordinación General Administrativa a través del Dpto. de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Social actualmente tiene abiertas dos convocatorias:

- Convocatoria dirigida a personas responsables de Estancias Infantiles que prestan el servicio de cuidado y atención infantil a niñas y niños en edades desde 1 a 6 años.
- Convocatoria dirigida a institutos y comités deportivos, éstos últimos a través de los ayuntamientos, que fomenten la cultura y el deporte en sus niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, ambas convocatorias no están dirigidas a Organizaciones de la Sociedad Civil.

Así mismo, se cuenta con una convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la prestación de servicios en materia de cuidados infantiles, de los municipios de Chihuahua y Juárez, para formar parte del Consejo Estatal como invitados permanentes por periodo de dos años, la cual sólo contempla el participar en el Consejo en los diferentes análisis, revisiones y aprobaciones de los acuerdos que se atiendan durante las sesiones.

Por lo que respecta al nombre, monto y programa de las Organizaciones de la Sociedad Civil a las que ha apoyado durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se proporcionan los siguientes enlaces digitales, de los cuales se desprende la información solicitada.

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/administrativo/APOYOINST2018.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/administrativo/APOYOINST2019.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/administrativo/APOYOINST2020.pdf>

<http://sds.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/administrativo/APOYOINST2021.pdf>